

Preguntas frecuentes:

¿Cuál será la política de CENABAST respecto de las codificaciones al 1° de agosto de 2008?

Hay que distinguir entre las licitaciones publicadas a la fecha, que no incluían en su convocatoria la obligación de contar con Identificación GS1 (códigos de barra), de aquellas que si lo hacen.

Las primeras se ajustarán a los términos del contrato que le da origen. Sin perjuicio de ello, se recibirán mercaderías sin códigos de barra GS1, siempre que estas vengán acompañadas de un **Certificado Emitido por GS1 Chile** que acredite la solicitud de inscripción de códigos.

Respecto de las licitaciones que si incluyen en sus convocatorias la obligación de contar con identificación GS1, sólo serán recepcionados los productos que cuenten con dicha identificación.

¿El 1 de agosto de 2008 con qué identificación (codificación) debo entregar mis productos?

Las Unidades Base o de consumo, deben ser identificadas (codificadas) con GTIN 8, 12 ó 13. Las Unidades de Despacho (embalajes) se deben identificar con etiquetas logísticas con GS1 - 128. Ver Fase 1 en folleto.

¿Qué debo hacer si mis productos tienen una codificación de barra distinta al estándar GS1 tanto nacional como internacional?

Debe modificar su codificación respecto a los productos a entregar a Cenabast, debiendo adecuarse al estándar GS1.

¿Puedo entregar mis productos si están codificados por algún otro GS1 del mundo?

Sí, efectivamente Cenabast recepcionará los productos que hayan sido registrados en cualquier oficina de GS1 en el mundo, sin embargo, los proveedores que se encuentren en esta situación, deberán acercarse a GS1 Chile con la finalidad de incorporar sus productos al Catálogo Electrónico de GS1 Chile, más conocido como CATE.

¿Cómo y dónde puedo obtener información técnica respecto a la codificación solicitada?

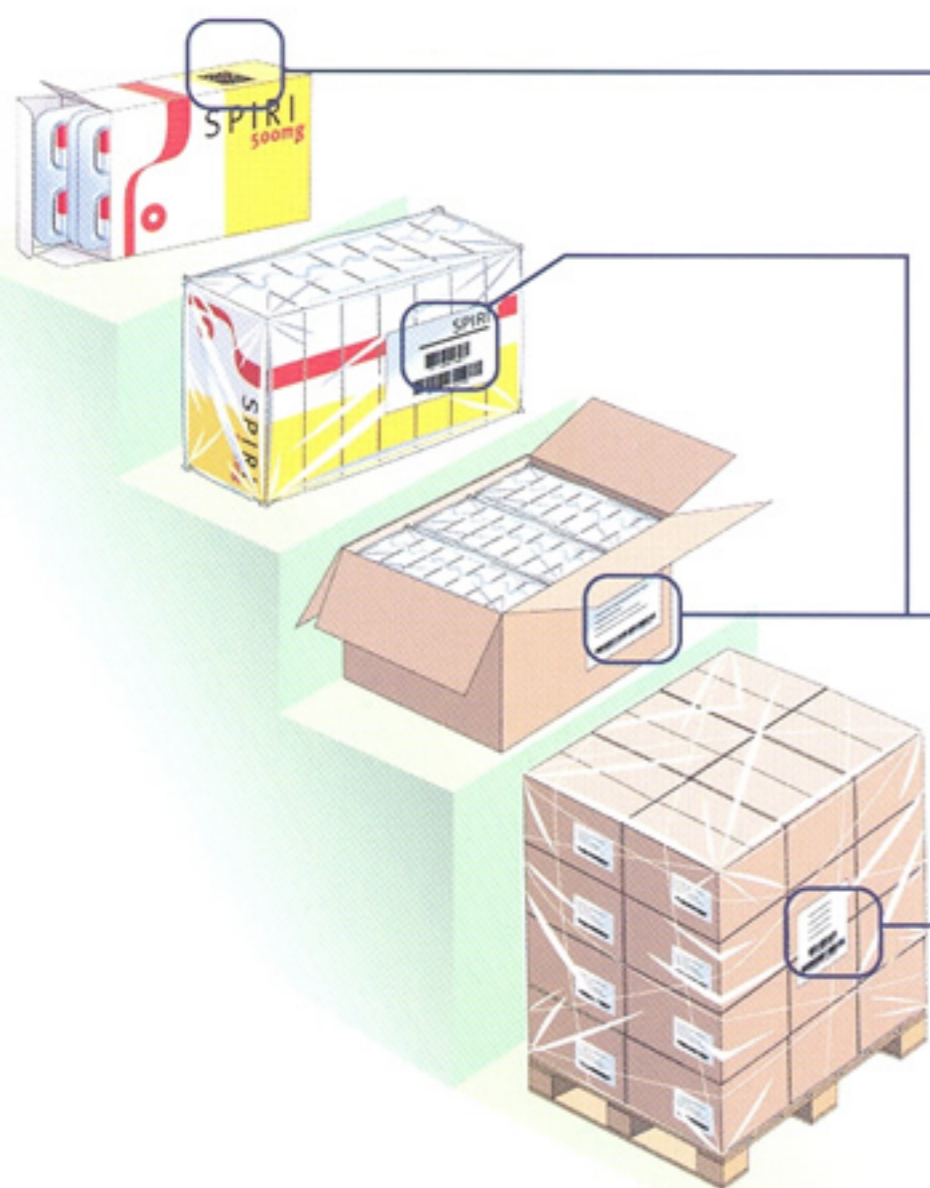
Deben comunicarse con GS1 Chile al correo electrónico proyectosalud@gs1chile.org o al teléfono 365 - 4027 con el señor Marcos Squella, Jefe Área Salud de GS1 Chile.

Productos y plazos:

Considerando la trascendencia que implican los cambios tecnológicos en la operación habitual de los sistemas, la implementación de los estándares de codificación de barra han sido planificados por fases, los que deben ser incorporados perentoriamente.

Con la finalidad de facilitar el proceso de adopción de los estándares GS1 de Identificación (códigos de barra), se han definidos 2 fases. La Fase 1 considera la incorporación de códigos de barras en las Unidades Base; Unidades de Despacho y será mandatoria a partir de Agosto de 2008. La Fase 2 asociada a la identificación de pallets (mono y multiproductos) está programada para ser exigida a partir de Noviembre de 2008.

Codificación de unidades



GTIN 8



GTIN 12



GTIN 13



FASE 1:

Unidades Base o Unidades de Consumo

Es cualquier artículo que deba ser pedido, facturado o valorado en cualquier punto de la cadena de abastecimiento y que pasa finalmente por un punto de consumo.

Codificación Requerida: GTIN8 - GTIN12 - GTIN13



Unidades de Despacho (Embalajes)

Se entiende como Unidades de Despacho (embalajes) cualquier contenedor (caja o bolsa), o empaque que contenga únicamente Unidades Base iguales (mismo producto, mismo lote de fabricación, misma fecha de vencimiento).

Codificación Requerida: GS1 - 128



Información Relevante:

- (01)Código Embalaje – GTIN 14
- (12)Fecha de Vencimiento
- (10)N° de Lote

FASE 2:

Pallets Monoproducto

Un pallet monoproducto corresponde a uno conformado con productos con IDENTICO GTIN, Fecha de Vencimiento y Número de Lote.

Codificación Requerida: GS1 - 128



Información Relevante:

- (00)SSCC*
- (02)Código Embalaje – GTIN 14
- (37)Cantidad Contendida la unidad logística
- (12)Fecha de Vencimiento
- (10)N° de Lote

Pallets Multiproducto

Pallet con códigos distintos

Codificación Requerida: SSCC en formato GS1 - 128



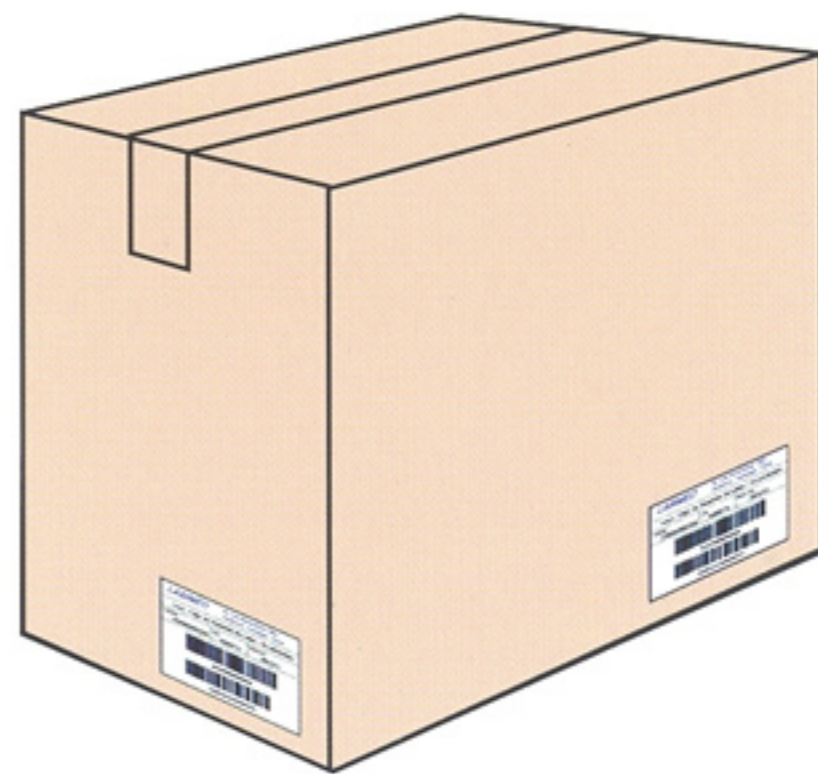
Información Relevante:

- (00)Código Pallet – SSCC*

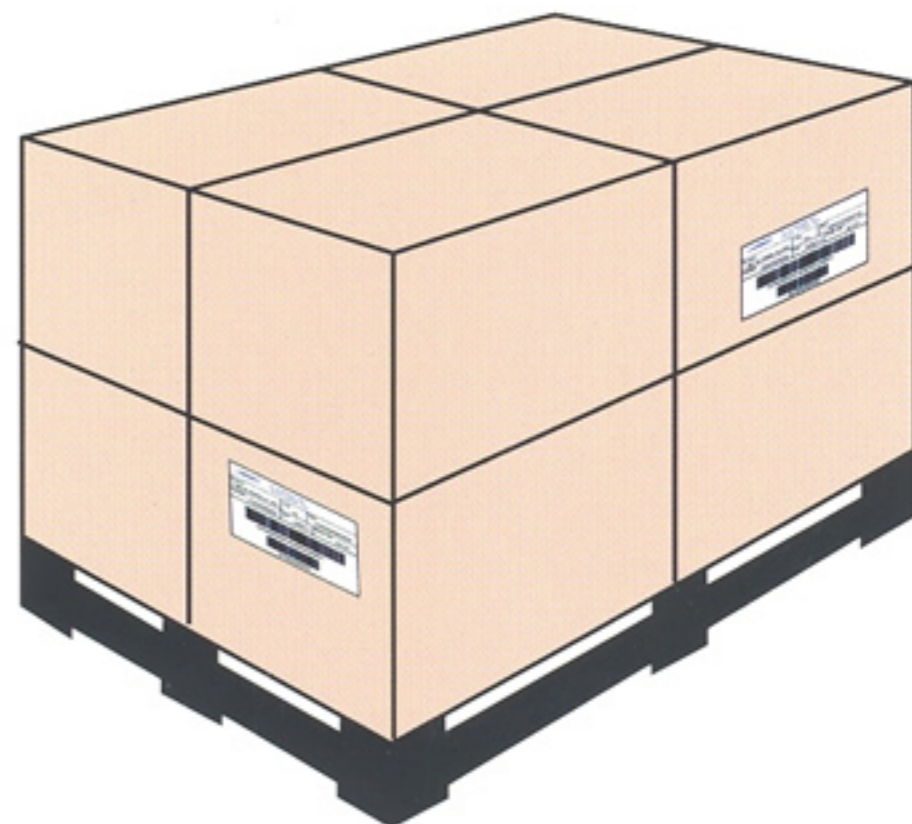
Al 00 Código seriado de contenedor de embarque (pallet):
*SSCC.: Serial Shipping Container Code; Numérico de 18 caracteres; n2+n18

PAUTAS GENERALES PARA UBICAR EL SIMBOLO EN ARTICULOS UTILIZADOS EN DISTRIBUCION

En los embalajes GS1 recomienda colocar en dos (2) caras la etiqueta que identifica el producto.



En el caso de pallets, GS1, recomienda que las etiquetas queden visibles en al menos 2 caras del mismo.



A continuación, se presentan las alturas recomendadas por GS1 para la ubicación de las etiquetas logísticas en un pallet. Se debe mantener la consideración antes mencionada.

